



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449

San Isidro, 11 OCT. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 0345-2019-0820-STES/MSI de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 2364-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 210-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2018-MSI del 19 de diciembre de 2018 y Resolución de Alcaldía N° 525 del 26 de diciembre de 2018, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2019, en el marco de lo dispuesto en el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, respectivamente;

Que, los artículos 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, entre otros, mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, como lo son los Créditos Suplementarios que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos;

Que, el inciso c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que: *“La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan”;*

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y modificatoria, dispone la implementación de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y sobre el Artículo 50 señala que para el caso de los Gobiernos Locales, los límites máximos de incorporación se implementan desde el 1 de enero de 2020;



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449

Que, mediante el informe del visto, la Subgerencia de Tesorería informó la recaudación de ingresos de enero a setiembre producto de las subastas para depósitos a plazo y de los cuales se ha generado ingresos por Intereses bancarios y por las diferentes cuentas corrientes que mantiene la entidad, así como de las asignaciones de la cuenta única del tesoro público por el importe de S/ 1,782,598.59; y por los ingresos provenientes de la aplicación de penalidades por el monto de S/ 406,219.19;

Que, conforme a los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone, en base al informe de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación de los recursos provenientes de Intereses y penalidades de los meses de enero a setiembre, vía Modificación a Nivel Institucional al Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad de San Isidro, hasta por el Monto de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES (S/ 2,103,818.00), el mismo que financiará determinados gastos, ante la existencia de solicitudes de gastos por las diferentes unidades orgánicas que superan los créditos presupuestarios otorgados, conforme se anexa al informe de referencia;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que: *“Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”*.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0470-2019-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Aprobar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro del Departamento de Lima para el año fiscal 2019, hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES (S/ 2,103,818.00), conforme el siguiente detalle:





“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	09	:	Recursos Directamente Recaudados
	1.5.1.1.1.1	:	Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y Concesiones S/ 1,539,671
	1.5.2.2.1.99	:	Otras Sanciones S/ 321,219
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09			S/ 1,860,890

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA			
PLIEGO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	09	:	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA PRESUPUESTAL			
PRODUCTO	9001	:	Acciones Centrales
ACTIVIDAD	3.999999	:	Sin Producto
	5.000001	:	Planeamiento y Presupuesto
	2.3	:	Bienes y Servicios S/ 1,332,228
	5.000003	:	Gestión Administrativa
	2.3	:	Bienes y Servicios S/ 528,662
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09			S/ 1,860,890

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	:	Fondo de Compensación Municipal
PARTIDA DEL INGRESO:			
	1.5.1.1.1.1	:	Intereses por depósitos distintos de recursos por Privatización y Concesiones S/ 24,076
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07			S/ 24,076

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA			
PLIEGO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
	07	:	Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA PRESUPUESTAL			
PROYECTO	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACCION DE INVERSION	2.019373	:	Reconstrucción de Vías.
	4000075	:	Construcción de Vía Local.
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros S/ 24,076
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07			S/ 24,076



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08 : Impuestos Municipales

PARTIDA DEL INGRESO:

1.5.1.1.1.1 : Intereses por depósitos distintos de recursos por Privatización y Concesiones S/ 216,725

TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08 S/ 216,725

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO : Instancias Descentralizadas
Municipalidad Distrital de San Isidro
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08 : Impuestos Municipales

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones Centrales
PRODUCTO 3.999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa
2.3 : Bienes y Servicios S/ 216,725

TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08 S/ 216,725

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA DEL INGRESO:

1.5.1.1.1.1 : Intereses por depósitos distintos de recursos por Privatización y Concesiones S/ 2,127

TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08 S/ 2,127

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO : Instancias Descentralizadas
Municipalidad Distrital de San Isidro
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO 2.019373 : Reconstrucción de Vías.
ACCION DE INVERSION 4000075 : Construcción de Vía Local.
2.6 : Adquisición de Activos no Financieros S/ 2,127

TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08 S/ 2,127





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde